



### Aviso compartido

#### Oficina del Primer Ministro, Ministerio de Salud y Ministerio de Economía

Las siguientes son las principales enmiendas a las regulaciones durante el estado de emergencia aprobadas anoche (sábado 19.4.2020) por el gobierno y que entrarán en vigor con la publicación en los registros:

Regulaciones del estado de emergencia (limitación del número de trabajadores en los lugares de trabajo para reducir la propagación del Coronavirus) (Enmienda)

- El sector industrial, de comercio y de servicios podrán volver al formato del 30% de la fuerza laboral o hasta 10 trabajadores simultáneamente en el lugar de trabajo, lo que sea más alto.
- Sin embargo, esta restricción no se aplicará a lugares de trabajo y negocios que cumplan con las normas de "etiqueta morada" los cuales podrán emplear mayor cantidad de mano de obra.

Las siguientes son las principales normas de la "etiqueta morada" para los empleadores: cada empresa designará a un responsable encargado del Coronavirus; cumplir con las normas de higiene; prohibido reunirse en las áreas de descanso o en la cocina; el trabajador deberá comer en su oficina/espacio en la medida de lo posible; mantener una distancia de 2 metros entre las personas; controlar la temperatura de las personas a la entrada; organizar el transporte y los turnos con las mismas personas, en la medida de lo posible; en un ambiente de hasta 20mt<sup>2</sup>, pueden haber dos empleados o un número mayor de empleados si es que entre uno y otro existe una división que evite el paso de las gotas; en un ambiente de más de 20mt<sup>2</sup>, pueden haber hasta 5 trabajadores o un número mayor si es que entre uno y otro existe una división; es posible realizar reuniones con hasta un máximo de 8 trabajadores en la sala de reuniones.

- En caso de que uno de los empleados se contagie con el Coronavirus en el lugar de trabajo, el mismo cerrará todo o en parte por el periodo que dure la investigación epidemiológica realizada por el Ministerio de Salud.

- Además, se recomienda que personas con enfermedades preexistentes eviten ir físicamente al lugar de trabajo.

-El cumplimiento de las normas de la "etiqueta morada" se llevará a cabo de manera autorregulada e independiente. En la medida que el negocio cumpla con las normas establecidas, podrá volver a sus actividades inmediatamente sin necesidad de recibir autorización. La violación a las normas implica un delito penal y el regreso a las restricciones anteriores.

La vigencia de las regulaciones del estado de emergencia (limitación del número de trabajadores en los lugares de trabajo para reducir la propagación del Coronavirus) se extenderá hasta el viernes 30 de abril de 2020.

### **Regulaciones del estado de emergencia (limitación de actividades) (Enmienda):**

- Se aprobó la apertura de ciertos sectores comerciales y de servicios sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones ("etiqueta morada" para el comercio): declaración de salud y medida de la temperatura para las personas que ingresan al negocio, marcar una distancia de 2 metros entre los clientes y la caja, división física entre el vendedor y el cliente, trabajo en turnos fijos, cumplir con las normas de higiene y esterilización frecuente, limitar el número de personas dentro del negocio de tal manera que no hayan más de 2 clientes al mismo tiempo o 2 clientes por cada caja registradora activa, en un negocio de más de 100 mt<sup>2</sup> podrán haber 4 personas por cada caja registradora activa.

### **A continuación, los sectores autorizados sujetos a las condiciones mencionadas anteriormente (la "etiqueta morada" para el comercio):**

Equipos de información y comunicación, equipos de audio y video, computadoras, periféricos, software y equipos de comunicación, textilera, materiales de metal, pinturas y vidrios, alfombras, laminados y revestimiento de paredes y pisos, muebles, electrodomésticos y gas doméstico, artículos para el hogar y otros productos para el hogar (excepto juguetes y juegos), objetos culturales y de ocio, libros, periódicos, material de oficina y papelería, equipos deportivos y bicicletas, instrumentos musicales, música y películas en los medios de comunicación, herramientas médicas, lavandería, costura y zapateros.

- Se ha determinado que operar un negocio en contra de las regulaciones se considera un delito penal, así como un delito administrativo al cual puede aplicarse una multa.

-Es posible realizar envíos desde todas las tiendas y retiro de mercadería en todas las tiendas abiertas de acuerdo con las regulaciones.

- Está permitido hacer deporte solo o junto con una misma persona todo el tiempo o con personas que viven en el mismo lugar y a una distancia de hasta 500 metros del lugar de residencia. No se permitirá la entrada a las playas, parques, zonas de juegos para niños e instalaciones deportivas

municipales. No está permitido caminar o quedarse en casas de otras personas (más allá de las 3 familias que se encuentren en contacto constante para el cuidado de los niños).

- Está permitido salir a eventos de Brit Miláh o matrimonios en lugares abiertos, con un máximo de 10 personas y a una distancia de 2 metros entre una y otra persona. También es posible acudir a la Mikveh siempre y cuando no haya en el lugar más de 3 personas al mismo tiempo.

-Está permitido rezar con un máximo de 19 personas a una distancia de hasta 500 metros del lugar de residencia o del lugar de trabajo en un lugar abierto manteniendo una distancia de 2 metros entre una persona y otra.

-Está permitido operar un zoológico, safari o reserva nacional para llevar a cabo actividades en un lugar abierto destinado a personas con discapacidades sujeto a las normas establecidas en las regulaciones.

-No está permitida la apertura de clínicas o quirófanos por parte de doctores, para realizar tratamientos destinados a fines estéticos, únicamente si el tratamiento tiene fines de salud.

-Anoche (sábado 19.4.2020), el director general del Ministerio de Salud firmó una orden de salud pública que permite la apertura de centros de educación especial con restricciones de hasta 3 niños por grupo, sujeto a una separación de quince minutos entre grupo y grupo y manteniendo hábitos estrictos de higiene.

-Además, está permitida la reunión de 3 familias con una persona fija encargada del cuidado de los niños siempre y cuando se cumplan con las normas establecidas.

Vigencia de las regulaciones del estado de emergencia (limitación de actividades) hasta el domingo 3 de mayo de 2020.

### **Regulaciones del estado de emergencia (cumplimiento de la orden de salud pública) (nuevo Coronavirus) (cuarentena en casa y diversas pautas) (orden temporal) (enmienda):**

**El no usar la máscara o la falta de esta puede conllevar a una multa de 200 NIS, luego de haber recibido una advertencia.**

Regulaciones del estado de emergencia (ampliación del acuerdo de vacaciones del sector público debido al nuevo Coronavirus) (Enmienda):

En esta etapa y hasta fines del mes de abril, el sector público continuará trabajando de la misma manera como lo estuvo haciendo hasta la víspera de Pascua: los trabajadores definidos como esenciales, continuarán trabajando de la misma manera; una parte trabajará a distancia y otra parte

en el mismo lugar de trabajo. Los empleados que no fueron definidos como esenciales continuarán de vacaciones; la mitad a cuenta propia y la otra mitad a cuenta del empleador.

Paralelamente, se creará un equipo que incluirá al encargado de los salarios en el Ministerio de Economía, el encargado de los presupuestos en el Ministerio de Economía y al Gerente General de la Oficina del Primer Ministro, quienes evaluarán la manera de implementar las nuevas medidas en el sector público de manera que permitan volver a la rutina laboral sujetas a las restricciones establecidas, mientras se mantiene la salud y seguridad de los empleados.

### **Preparación del sector público para el trabajo en formato de emergencia durante la crisis del Coronavirus – Enmienda:**

Debido al prolongado periodo durante el cual se aplican las restricciones mencionadas al sector público, y con el fin de permitir que se preparen bien para el resto del periodo, se tomó la decisión de dar la opción de reemplazar, por única vez, a los trabajadores de la lista de trabajadores esenciales con trabajadores no esenciales no incluidos en la lista de trabajadores esenciales, a una tasa no mayor al 25% del número de trabajadores en la lista de trabajadores esenciales, y todo esto sujeto a las condiciones establecidas en la decisión.

Así también, surgió durante la reunión de gabinete, la necesidad de plantear un mecanismo legal que proteja a los trabajadores de despidos con motivos de ausencia del trabajo durante los días que aún no hay marcos educativos para los niños, se instó al Fiscal General Adjunto, junto con el Gerente General del Ministerio de Economía, obtener la aprobación legal por parte del gobierno lo más rápidamente posible en este asunto.

La lucha contra el Coronavirus aún esta en curso y por eso, junto a las nuevas medidas de desconfinamiento se debe continuar insistiendo en el uso de máscaras fuera del hogar a partir de los 6 años, mantener una distancia de 2 metros entre las personas, lavarse las manos varias veces al día, así como salir de la casa hasta una distancia de 100 metros, excepto para realizar actividades permitidas.

Cumplir con las normas y la participación de la población, nos permitirá a todos frenar el Coronavirus en Israel y así promover medidas de desconfinamiento adicionales en el futuro cercano de acuerdo con la disminución del nivel de morbilidad.